REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
PUERTO BOGOTA - GUADUAS
NIT. 800.186.620-7 CÓDIGO DANE 225320000884 - ICFES 057430
CALLE 7ª. CRA. 3ª. ESQUINA - TELEFAX. 0982513085
e-mail: contactenos@iedpuertobogota.edu.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTÁ – GUADUAS
INVITACIÓN A OFERTAR
PARA CONTRATO INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATACIÓN – RÉGIMEN ESPECIAL

Puerto Bogotá – Guaduas, 14 de agosto de 2026

La Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá, del Municipio de Guaduas, Cundinamarca, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección, a presentar oferta para contratar el siguiente objeto:

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE CALIFICACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE DECRETO 1290 DE 2009 (ESTADÍSTICA-INFORMES POR GRUPOS, GRADOS, ÁREAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS, LIBRO FINAL IMPRESO Y DIGITAL, E INFORMES A PADRES DE FAMILIA) PARA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA- SECUNDARIA, MEDIA TÉCNICA JORNADA DIURNA Y CICLOS III, IV, V, Y VI EDUCACIÓN DE ADULTOS DECRETO 3011 DE 1997 JORNADA NOCTURNA DURANTE LOS 4 (CUATRO) TRIMESTRES DEL AÑO LECTIVO 2026.

PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente convocatoria es hasta por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.500.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual durante la vigencia 2026.

La contratación se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02 de 2026, con cargo a:

Rubro: 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 – PAQUETES DE SOFTWARE

Fuente: CONPES 2026

Valor: $10.500.000

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
PUERTO BOGOTA - GUADUAS
NIT. 800.186.620-7 CÓDIGO DANE 225320000884 - ICFES 057430
CALLE 7ª. CRA. 3ª. ESQUINA - TELEFAX. 0982513085
e-mail: contactenos@iedpuertobogota.edu.co

OBJETO

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE CALIFICACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE DECRETO 1290 DE 2009 (ESTADÍSTICA-INFORMES POR GRUPOS, GRADOS, ÁREAS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS, LIBRO FINAL IMPRESO Y DIGITAL, E INFORMES A PADRES DE FAMILIA) PARA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA- SECUNDARIA, MEDIA TÉCNICA JORNADA DIURNA Y CICLOS III, IV, V, Y VI EDUCACIÓN DE ADULTOS DECRETO 3011 DE 1997 JORNADA NOCTURNA DURANTE LOS 4 (CUATRO) TRIMESTRES DEL AÑO LECTIVO 2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las obligaciones y actividades especificas que deberá desarrollar el contratista son las siguientes:

1. Prestar el servicio de licenciamiento del software para la sistematización de las calificaciones durante la vigencia 2026.
2. Garantizar el funcionamiento y disponibilidad del software de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta y en el contrato.
3. Realizar la parametrización inicial del sistema de acuerdo con los requerimientos y la información suministrada por la Institución Educativa.
4. Permitir la sistematización de calificaciones para Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica – Jornada Diurna y Ciclos III, IV, V y VI de Educación de Adultos – Jornada Nocturna.
5. Generar estadísticas e informes por grupos, grados, áreas y asignaturas para docentes y directivos.
6. Permitir la generación de informes y boletines de calificaciones para padres de familia y acudientes.
7. Generar el libro final de calificaciones en formato impreso y digital.
8. Brindar capacitación y orientación inicial al personal docente y administrativo encargado del manejo de la plataforma.
9. Brindar soporte técnico durante la vigencia del servicio.
10. Realizar copias de seguridad de la información de acuerdo con las condiciones técnicas del sistema.
11. Atender oportunamente las solicitudes, observaciones y requerimientos formulados por la Institución Educativa.
12. Mantener la confidencialidad de la información académica e institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Garantizar la integridad y seguridad de la información registrada en la plataforma.

14. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales que correspondan.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Las características generales y condiciones para la prestación del servicio de licenciamiento de software para la sistematización de calificaciones del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE deberán corresponder a las necesidades de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá y sus sedes adscritas.

El servicio deberá permitir, como mínimo:

- Sistematización de calificaciones.
- Estadísticas e informes por grupos y grados.
- Informes por áreas y asignaturas para docentes y directivos.
- Generación de informes para padres de familia y acudientes.
- Generación del libro final de calificaciones en formato impreso y digital.
- Parametrización inicial.
- Capacitación al personal docente y administrativo.
- Copias de seguridad.
- Soporte técnico durante la vigencia contractual.

El contratista deberá garantizar la adecuada prestación del servicio durante el plazo establecido y atender los requerimientos formulados por la institución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato, asumirá las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación, la propuesta presentada y el contrato.
2. Actuar con autonomía técnica y administrativa en la ejecución del objeto contractual.
3. Garantizar la calidad y continuidad del servicio contratado.
4. Atender oportunamente las solicitudes realizadas por la Institución Educativa.
5. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, cuando legalmente corresponda.
6. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
7. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTÁ se compromete a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
2. Facilitar la información requerida para la parametrización del sistema.
3. Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Realizar los pagos correspondientes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los documentos requeridos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida.

El plazo estará sujeto al valor y alcance de la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación a Ofertar	18 de agosto de 2026, en la cartelera de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá.
Plazo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	Del 18 de agosto de 2026 al 21 de agosto de 2026, en la Secretaría de la IED Puerto Bogotá, en horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	21 de agosto de 2026
Adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato	21 de agosto de 2026

La Institución Educativa podrá modificar el cronograma cuando las circunstancias del proceso así lo requieran, dejando la correspondiente constancia.

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá, del Municipio de Guaduas, Cundinamarca, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con la prestación efectiva del servicio y la forma de pago establecida en el contrato.

Los pagos estarán sujetos a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, cuando legalmente corresponda, y presentar los demás documentos exigidos por la institución.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá, ubicada en el Corregimiento de Puerto Bogotá, Municipio de Guaduas, Cundinamarca.

La oferta deberá presentarse:

- Por escrito.
- En idioma español.
- Debidamente firmada por el proponente.
- Sin borrones, tachaduras o enmendaduras que puedan generar dudas sobre su contenido.
- Con el valor total de la propuesta claramente establecido.
- Dentro del plazo establecido en el cronograma.

La propuesta deberá contener los documentos requeridos como requisitos habilitantes. Cada oferente podrá presentar solamente una propuesta para el presente proceso.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. La Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá no será responsable por dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
PUERTO BOGOTA - GUADUAS
NIT. 800.186.620-7 CÓDIGO DANE 225320000884 - ICFES 057430
CALLE 7ª. CRA. 3ª. ESQUINA - TELEFAX. 0982513085
e-mail: contactenos@iedpuertobogota.edu.co

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para efectos de participar y presentar ofertas, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

1. Propuesta económica debidamente firmada por el proponente.
2. Registro Único Tributario – RUT, actualizado, con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, cuando se trate de persona jurídica, o matrícula mercantil cuando corresponda.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
8. Certificado de medidas correctivas.
9. Certificado de antecedentes por delitos sexuales, cuando legalmente corresponda.
10. Formato de Hoja de Vida Única, cuando se trate de persona natural.
11. Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la naturaleza del proponente y la normatividad aplicable.
12. Certificación bancaria.
13. Los demás documentos que sean requeridos de acuerdo con la naturaleza del oferente y las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Institución.

MARCO JURÍDICO

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el establecido en la normatividad vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, especialmente la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, las disposiciones que resulten aplicables y el Manual de Contratación de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá, aprobado por el Consejo Directivo.

La contratación se desarrollará bajo el régimen especial aplicable a la institución, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad y selección objetiva, de acuerdo con las disposiciones aplicables y el reglamento interno de contratación.

Serán causales de rechazo de la propuesta, entre otras, las siguientes:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- Cuando la propuesta sea condicionada, alternativa o parcial.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y estos no puedan ser subsanados de conformidad con las reglas aplicables.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta sea presentada por fuera del plazo establecido en el cronograma.
- Cuando se compruebe falsedad o adulteración de alguno de los documentos aportados.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá, LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA, o por la persona que este designe de conformidad con las disposiciones institucionales.

La supervisión contractual comprende el seguimiento técnico, administrativo y financiero al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y deberá informar oportunamente a la Institución Educativa sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del contrato.

Igualmente, deberá verificar que el servicio sea prestado en las condiciones establecidas en la invitación, la propuesta y el contrato, y emitir las certificaciones de cumplimiento necesarias para los respectivos pagos.

Dada en Puerto Bogotá – Guaduas, Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA
Rector
Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá